

Datos de la petición

Petición presentada por	Kelly Yurany Zuluaga Urrea	Número de radicado	20260120035185
		Fecha de radicado	19/02/2026
Dirección de respuesta	kellyzuluaga63@gamil.com	Número de respuesta	20260130031859
		Fecha de respuesta	24/02/2026

Apreciada Kelly Yurany,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la legalización del servicio de energía residencial (uso final) en la dirección Carrera 9 Sur 16 A 636 Kilómetro 11 vía Palmas del municipio Medellín (Antioquia).

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, de acuerdo con lo indicado en su escrito y con los documentos aportados, se generó el pedido PED-3777797-F2V0 con solicitud 23672226, bajo el cual se realizará visita a la dirección en mención por parte del área operativa de energía con el fin de llevar a cabo el estudio técnico y evaluar la atención de su requerimiento, esto en los próximos días de acuerdo con la programación y recursos disponibles.

Importante:



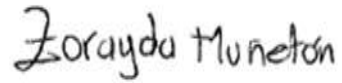
Tener presente que, la instalación debe cumplir con la Ley 1228 de 2008 en lo referente a las zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional, que establece fajas de retiro obligatorio, área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional, y se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora: carreteras de primer orden 60 metros, segundo orden 45 metros, tercer orden 30 metros.

A través de nuestra Línea de Atención al Cliente (604) 44 44 115 puede realizar el seguimiento al pedido.

Finalmente, le informamos que los costos asociados a la legalización del servicio de energía se encuentran publicados de manera oficial en nuestra página web y sus actualizaciones son divulgadas en medios de prensa, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 225 de 1997. Para su consulta, ponemos a su disposición el listado vigente de cargos por conexión y trabajos asociados, disponible en el siguiente enlace: <https://www.epm.com.co/content/dam/epm/clientes-y-usuarios/energia/mas-de-energia/costos-asociados-a-la-conexion-y-decretos-de-precios/documentos/cargos-asociados-conexion-energia-electrica-2026.pdf>.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y le invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Zorayda Muñeton".

ZORAYDA ANDREA MUÑETON MARÍN

Tecnólogo/a Atención y Operación Comercial

Área Canal Escrito

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13430435-L4H7



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1506115
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	kellyzuluaga63@gamil.com - Kelly Yurany Zuluaga Urrea
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120035185
Fecha envío:	2026-02-25 19:00
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/02/25 Hora: 19:02:50		Tiempo de firmado: 2026/02/25 19:02:50 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	Fecha: 2026/02/25 Hora: 19:02:53	Feb 25 19:02:53 mail postfix/smtp [267291]: 261F31E20376: to=<kellyzuluaga63@gamil.com>, relay=mail.gamil.com [192.252.154.117]:25 , delay=2.4, delays=0.09/0/1.3/1, dsn=5.0.0, status=bounced (host mail.gamil.com[192.252.154.117] said: 511 sorry, no mailbox here by that name (#5.1.1 - chkuser) (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/25 19:23:01 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/25 Hora: 19:23:06	Consumo para id 1506115, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120035185

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13430435-L4H7-1017.pdf	application/pdf	5c9bd946b30ad284c79977fd6899feede91bb4cffb9257513c5fe97fb34d1620

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

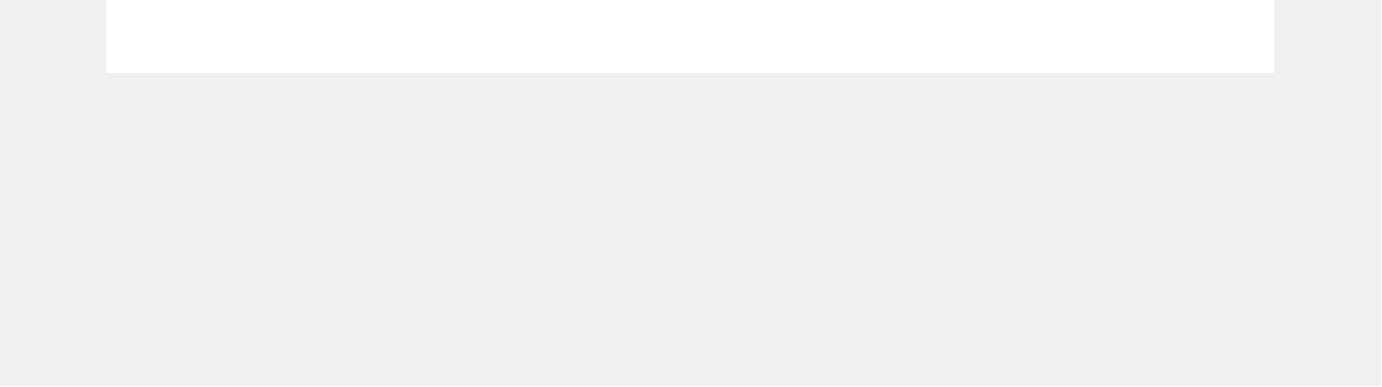
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120035185. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co